



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 de octubre de 2012

VISTO:

La nota de la Magíster Alicia Renee TAGLIORETTE del 25 de septiembre de 2012 por la que solicita se suspenda la licencia sin goce de haberes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CDFHCS N° 047/2012 se otorgó licencia a la docente, por cargo de mayor jerarquía en los siguientes cargos: Adjunta-Semiexclusiva en Práctica Profesional II y Adjunta-Compartida en Práctica Profesional III, ambas de la carrera Licenciatura en Turismo-Comodoro Rivadavia, desde el 05/03/2012;

Que a raíz de esta licencia se designó: a la Lic. Paula Mabel DIEZ quien de JTP-Práctica Profesional III pasó a Adjunta;

La Lic. Romina Paula ROSSI de Auxiliar de Primera pasa a Adjunta-Práctica Profesional II,

El Lic. Huberty, Mariano Ariel cubre el espacio dejado por la Lic. DIEZ y se lo designa como JTP-PP III

Y la Lic. DIEZ cubrió el espacio de Auxiliar de Primera en Práctica Profesional II, dejado por la Lic. ROSSI;

Que asimismo se la designa a la Mag. TAGLIORETTE como Asesora-Adjunta Ad Honorem en ambas cátedras (Resolución CDFHCS N° 037/2012);

Que a partir de la solicitud del Visto es necesario retrotraer la situación de las cátedras y los cargos de los docentes involucrados al período anterior a la licencia concedida a la Mag. TAGLIORETTE

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IV° sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de octubre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes de la Magíster Alicia Renee TAGLIORETTE, a partir del 01/10/2012, otorgada por Resolución CDFHCS N° 047/2012.-

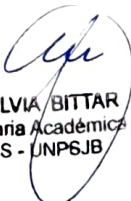
Art.2°) Dejar sin efecto las Resoluciones CDFHCS N° 036 y 150/2012, a partir del 01/10/2012.-

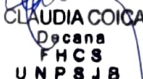
Art.3°) Los docentes Paula Mabel DIEZ, Romina Paula ROSSI y Mariano Ariel HUBERTY volverán, a partir del 01/10/2012, a la situación docente que tenían en las cátedras Práctica Profesional II y Práctica Profesional III de la carrera Lic. en Turismo-Comodoro Rivadavia al 05/03/2012.-

Art.4°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 306/2012

Mmg


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB